JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2004-00199**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos las comunicaciones provenientes de Personería de Bogotá y Secretaría Distrital de Gobierno.

En consecuencia, se requiere a la Defensoría del Pueblo para que remita el informe de valoración de apoyo practicado al señor JUAN CARLOS POVEDA BUITRAGO, identificado con C.C. No.19.295.996, solicitado y comunicado en oficio No.2914 del 2 de junio de 2023. Ofíciese.

Agregar a los autos la historia clínica del discapacitado JUAN CARLOS POVEDA BUITRAGO y los nombres de las personas a designar como personas de apoyo.

Adosar a los autos el informe de visita social practicado por la asistente social del Juzgado, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez